

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca López Carreras, contra “Asicadata, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de 28 de septiembre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Francisca López Carreras, frente a “Asicadata, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 26.705,37 euros, en concepto de principal, más otros 2.670 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente y del decreto que se dicte.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asicadata, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.246/10)